

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39734 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 1047/18, por Auto de 13 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Eduardo Gonzalo Ozores Baltar 32791822D, con domicilio en Rúa do Miño, 6, 1.º, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador doña María Eugenia Lopez Arias, c/ Juan Montes, 3, 4.º, Lugo, eugenia@gandoy.com.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 12 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049655-1